

efectividad de 2 de octubre de 1963, de conformidad con lo que se establece en la Orden de convocatoria de la oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita, con expresión de número del opositor, nombre y apellidos y dependencia a que va destinado

1. Don Fulvio Sala Llopis.—Delegación Hacienda Tarragona.
2. Don Manuel Martín González.—Idem de Vizcaya.
3. Don Juan Ortiz de Mendivil Fernández-Ollero.—Idem de Cuenca.
4. Don Rafael Vargas Montes.—Idem de Granada.
5. Don Julio Hardisson Rumeu.—Idem de Barcelona.
6. Don Augusto Pardo Granados.—Idem de Alicante.
7. Don Dositeo Rodríguez Rodríguez.—Idem de Lugo.
8. Don José Luis Lafuente Gómez.—Idem de Tarragona.
9. Don Francisco Domínguez Cabello.—Idem de Oviedo.
10. Don Carlos Gil Arroyo.—Idem de Burgos.
11. Don Antonio López Ontiveros.—Idem de Murcia.
12. Don Julián Álvarez Álvarez.—Idem de Toledo.
13. Don José María García Oyaregui.—Idem de Cádiz.
14. Don José Manuel Bal Piñeiro.—Idem de Lugo.
15. Don Andrés Elhazaz Molina.—Idem de Vizcaya.
16. Don Santos López Alonso.—Idem de Toledo.
17. Don Miguel Cuquerella Salvadó.—Idem de Castellón.
18. Don Valentín Rodríguez Vázquez de Prada.—Subdelegación de Hacienda de Vigo.
19. Don Manuel Guarcía-Herberos Beladiez.—Delegación de Hacienda de Guadalajara.
20. Don Rafael Zurita García.—Idem de Albacete.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de mayo de 1964 por la que se deja sin efecto la de 7 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se dispone el ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1960 de la provincia de Toledo don Agustín Pérez Cejuela Moraleda.

Ilmo. Sr.: En la Orden de 7 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se dispone el ingreso en el Escalafón del Magisterio de don Agustín Pérez Cejuela Moraleda, Maestro volante de la provincia de Toledo, perteneciente a la promoción de 1960, se ha padecido error, puesto que dicho Maestro, por haber estado incorporado a filas, no cumple hasta enero de 1965 los dos años de servicios que determina el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente) para ingresar en dicho Escalafón.

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la referida Orden, por lo que don Agustín Pérez Cejuela Moraleda continuará en la situación de Maestro volante adscrito a la provincia de Toledo hasta que, transcurrido el tiempo reglamentario, la Inspección de Enseñanza Primaria correspondiente remita la oportuna propuesta de ingreso en el Escalafón para su aprobación por este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de mayo de 1964 por la que se dispone el nombramiento de Profesora adjunta numeraria de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de doña Teresa Peligero Vitaller mediante recurso de reposición.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre) fué aprobado el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por la de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y nombrados a propuesta del Tribunal las aspirantes cuya documentación complementaria justificaba la posesión de todas y cada una de las condiciones exigidas por la Orden de convocatoria dentro del plazo reglamentario.

De la relación de Profesores nombrados fué excluida doña Teresa Peligero Vitaller, aprobada con el número 23 y propuesta

por el Tribunal para ocupar la primera plaza de la asignatura en el Instituto femenino de Jaén. Dicha exclusión tuvo como fundamento la falta de justificación del abono de los derechos por expedición del título de licenciada dentro del plazo señalado por la Orden de convocatoria.

Contra dicha exclusión recurrió en reposición la interesada, y estimado el recurso por la Dirección General de Enseñanza Media por Resolución de 22 de abril último.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. El nombramiento de doña Teresa Peligero Vitaller para el cargo de Profesora adjunta numeraria de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y destino en la primera plaza del Instituto femenino de Jaén, en virtud de la oposición libre convocada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962 y a propuesta del Tribunal calificador.

Segundo. La inclusión de la interesada en el Escalafón de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con antigüedad de 19 de septiembre de 1963 y en la categoría séptima del mismo con arreglo al número con que fué propuesta.

Tercero. La señora Peligero Vitaller percibirá el sueldo anual de 17.640 pesetas, más dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de 6.500 pesetas, también anuales.

Los efectos económicos deberán retrotraerse al día 10 de octubre de 1963, ya que los nombramientos de los Profesores que por Orden ministerial de 19 de septiembre del mismo año procedentes de la misma oposición no tuvieron salida del Ministerio hasta el día 5 del mismo mes.

Los efectos administrativos se le contarán a partir del día 30 de septiembre de 1963, incluso en lo que se refiere a lo establecido en el Decreto 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Cuarto. En el caso de que la interesada desempeñe otro cargo con residencia obligada en localidad distinta a la de su destino habrá de optar por el que considere más conveniente para sus intereses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la relación de Profesores especiales de Música de Escuelas del Magisterio.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, en relación con el Decreto de 9 de noviembre de 1951, y asimismo lo determinado en el párrafo segundo del artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 24 de septiembre siguiente.

Esta Dirección General acuerda publicar a continuación la relación de Profesores y Profesoras especiales de Música de Escuelas del Magisterio por orden de antigüedad, expresándose asimismo el Centro en que presta sus servicios:

1. D.ª María Cristina Sánchez Varó, de Castellón de la Plana.
2. D.ª María Dolores Jáuregui Ansoa, de Guipúzcoa.
3. D.ª María del Carmen García Álvarez, de Guadalajara.
4. D. Tomás Fernández García, de Logroño.
5. D. Anibal Sánchez Fraile, de Salamanca.
6. D. Manuel del Campo del Campo, de Málaga.
7. D.ª Matilde Murcia Benito, «María Díaz Jiménez» y «Pablo Montesinos», de Madrid.
8. D. José Viader Moliné, de Gerona.
9. D. Ricardo Olmos Canet, de Segovia.
10. D.ª María Luisa Arnica Meridiano, de Baleares.
11. D. Manuel Angulo y López Casero, «Santa María», de Madrid.
12. D.ª Rosina Fuertes Peralba, de Pontevedra.
13. D. Eusebio Novo Sarabia, de Valladolid.
14. D. Joaquín Félix Hernández González, de León.
15. D.ª María del Carmen Portela Paz, de Santiago.
16. D. Angel García Arévalo, de Teruel.
17. D.ª María del Carmen Uribe Torres, de Sevilla.
18. D. Francisco García Muñoz, de Soria.
19. D.ª Ramona Gallart Castán, de Huesca.
20. D.ª María Isabel Villena Ramírez, de Murcia.
21. D. Agustín Alamán Rodrigo, de Valencia.
22. D.ª Florentina López Martín, de Zamora.
23. D.ª María Luisa Calvo Niño, de Oviedo.
24. D.ª Josefa Villanueva de Castro, de Palencia.
25. D.ª Zulema Recaséns Boqué, de Lérida.
26. D.ª María Cateura Matéu, de Barcelona.
27. D. Domingo Lázaro Lara, de Córdoba.
28. D.ª María del Carmen Lecumberri Uncilla, de Vizcaya.
29. D.ª María del Carmen Cabezudo Rico, de Avila.
30. D. José Torralba Jiménez, de Cuenca.
31. D.ª María Jesús García de la Mora, de Burgos.
32. D. Pío Tur Mayáns, de Las Palmas.
33. D. Francisco Claverol Arbonés, de Navarra.

34. D.^a María de los Desamparados Ferrándiz Morales, de Alicante
35. D.^a Mercedes Carmen Sagarna Salgado, de Alava.
36. D. Vicente Jacinto Martínez Martínez, de Almería.
37. D.^a Olga Marcos Gracia, de La Laguna.
38. D.^a María Concepción Valverde Bas, de Santander.
39. D.^a Cecilia López Cedrón, de Lugo.
40. D. Máximo Pajares Barón, de Cádiz.
41. D.^a María Concepción Peñas García, de Huelva.
42. D.^a María del Pilar Escudero García, de Toledo.
43. D.^a Matilde Domínguez Rey, de Cáceres.

Los que observen errores en dicha relación lo pondrán en conocimiento de esa Sección de Enseñanzas del Magisterio dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando hoja de servicios debidamente certificada y de los documentos que sirvan para probar los hechos alegados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombran varios Profesores numerarios de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio en virtud de concurso de traslado.

En virtud de concurso de traslado, convocado por Orden de 9 de octubre de 1963, para la provisión de plazas de Profesores numerarios de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Especial designada según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958, ha resuelto nombrar Profesores numerarios de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio de:

Madrid, «Pablo Montesinos», a doña Micaela J. Portilla Vi-toria.

Valencia, Maestras, a don Salvador Aldana Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, los citados Profesores se posesionarán del nuevo cargo al comienzo del próximo curso académico con el mismo sueldo que disfruten.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de la Vivienda en el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Secretarios en varias Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Convocado por Orden de este Ministerio de fecha 24 de marzo de 1964 concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Secretarios en varias Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y las que se produjeran como resultas del mismo y publicada la citada convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de abril.

Esta Dirección General, en resolución del concurso, acuerda los siguientes traslados y destinos conforme a lo dispuesto en la mencionada convocatoria:

Primero. Don José María Naranjo Morales, número 50 del escalafón, en situación de expectación de destino, pasa destinado a ocupar la Secretaría de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Teruel.

Segundo. Don Francisco Mallol Arbolea, número 52 del escalafón, en situación de expectación de destino, pasa destinado a la Secretaría de la Cámara de Albacete.

Tercero. Don Salvador Bernal Martín, número 56 del escalafón, pasa trasladado a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, cesando en la de Avila.

Cuarto. Don Felipe Jesús Martín García, número 67 del escalafón, pasa trasladado a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Avila, cesando en la de Gerona.

Quinto. Don José María Herrero Morales, número 54 del escalafón, pasa destinado, con carácter forzoso, para la Secretaría de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alava.

Sexto. Don Francisco López Brea, número 57 del escalafón, pasa destinado, con carácter forzoso, para la Secretaría de la Cámara de Hospitalet de Llobregat.

Los Secretarios de Cámaras a quienes se traslada o destina en virtud del presente concurso deberán cesar en las que desempeñan y tomar posesión de las plazas a que se les destina en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para la provisión de 20 plazas de Médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Nacional y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

Advertidos errores tanto en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución como en el de la corrección de erratas de la misma, insertas en los números 113 y 121 del «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 11 y 20 de mayo, respectivamente, páginas 6067 y 6565, se procede a continuación a rectificarlos en el sentido de que donde dice: «Don Primitivo de la Quintana Pérez», debe decir: «Don Primitivo de la Quintana López».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

De acuerdo con la autorización otorgada a esta Dependencia por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 23 de abril último, se anuncia concurso-oposición para la

provisión de dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, entre el personal de la categoría inmediata inferior del Cuerpo de Camineros del Estado con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otras provincias siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Este concurso-oposición se regirá por el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Los ejercicios tendrán lugar en esta capital, en el día, hora y lugar que será fijado al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, pero que se cursará necesariamente por conducto de esta Jefatura—Sección de Personal—, haciéndose llegar a la misma por cualquiera de los medios que indica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán, en su caso, las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante, siendo de tener en cuenta especialmente las que cita el artículo 26 del citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado,